



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Título V: De la Transparencia y la Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Procesos del Programa 173 Fiscalización de los recursos públicos ejercidos conforme a la normatividad y legislación aplicable	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 1 de julio de 2018	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 30 de septiembre de 2018	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Leyla del Rocío López de Llergo	Unidad administrativa: Coordinación Administrativa
Nombre: Lic. Aurora Jaqueline Brito	Unidad administrativa: Coordinación Administrativa
1.5 Objetivo general de la evaluación:	
Realizar un análisis sistemático de la operación del Programa con la finalidad de conocer las características de sus procesos, examinar sus ventajas y especificar la problemática a la que se enfrenta	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
-Describir la operación del Programa por medio de sus procesos operativos en los distintos niveles en los que se llevan a cabo;	
-Valorar la medida en que los procesos operativos del Programa son eficaces, oportunos, suficientes y pertinentes para el logro de sus objetivos:	
-Identificar y describir los problemas que obstaculizan la operación del Programa Presupuestario 173, así como las buenas prácticas que fortalecen su capacidad de operación.	
-Determinar la medida en que los procesos manifestados en la normatividad del programa son adecuados y aplicables o bien, deficientes o insuficientes para lograr los objetivos planteados;	
-Determinar los factores principales que permitan obtener los elementos para definir la readecuación tanto de la normatividad aplicable, como de los procesos operativos en la práctica.	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Título V: De la Transparencia y la Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas

-Retroalimentar tanto a la Secretaría de la Contraloría, como a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Campeche, con respecto a los instrumentos de evaluación y la disponibilidad y calidad de la información necesaria para la evaluación, a fin de que se modifiquen o adecúen los Programas del Gobierno Estatal.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios X Entrevistas X Formatos__ Otros__ Especifique:

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La metodología empleada incluye el análisis de gabinete y de información recabada mediante trabajo de campo. Con ello, se busca comparar lo establecido en la normatividad del programa con la implementación que en la práctica se realiza. Se ha empleado el modelo de procesos establecido por el CONEVAL, que incluye los siguientes temas: planeación, difusión, solicitud de apoyos, selección de solicitudes, producción de apoyos, distribución, entrega y finalmente, seguimiento de los apoyos, reiterando que en lo que respecta a las equivalencias de estos procesos a nivel estatal, el Programa Presupuestario 173 únicamente se encuentra conformado por los procesos de planeación, difusión, ejecución y seguimiento.

Para este estudio se empleó una metodología que hace énfasis en el análisis empírico del Programa con el fin de obtener un entendimiento a profundidad de su dinámica y la descripción de sus principales características. En este sentido, el trabajo de campo se considera la fuente más importante de información para la evaluación del Programa Presupuestario 173 "**Fiscalización de los Recursos Públicos Ejercidos conforme a la Normatividad y Legislación Aplicable**" ya que, la observación directa de los procedimientos y actividades, complementada con el contacto directo con los actores clave de la operación, proporcionan al evaluador información indispensable para llegar a conclusiones sistematizadas y sustentadas.

Por tal razón, como parte de la evaluación, se llevó a cabo una etapa de levantamiento de información cualitativa en campo en la que el principal instrumento de obtención de información fue la entrevista a los responsables directos de los distintos procesos operativos, así como las encuestas a los beneficiarios (Enlaces de las Dependencias de la Administración Pública Estatal).

La finalidad de esta etapa del proceso fue conocer el funcionamiento real del Programa, y enriquecer el análisis con el conocimiento y experiencia del entrevistado. En esta etapa, se recabaron datos en instancias responsables de la operación del Programa en sus diferentes ámbitos de acción.

De esta manera, se realizó un conjunto de entrevistas a profundidad a actores clave y actividades de observación directa *in situ* sobre el desarrollo de procesos sustanciales del Programa, con la finalidad de identificar cuellos de botella en los procesos actuales, evaluar el grado de documentación y estandarización de los procesos y poder recomendar las reingenierías pertinentes que finalicen en un manual de operaciones debidamente actualizado y alineado a la normatividad del CONEVAL bajo un enfoque de Presupuesto basado en Resultados (PbR), establecido para el diseño de Programas Presupuestarios.

Adicionalmente, en la última etapa del proceso de evaluación se encuestaron 19 Dependencias de la Administración Pública Estatal como una muestra representativa para captar sus impresiones sobre el funcionamiento y el nivel de calidad en los procesos de atención y recolectar información documental sobre algunos procesos del Programa. Cabe destacar que las encuestas tuvieron un carácter bidireccional en el proceso de recolección de información, por lo que su aplicación también fue ejecutada con el personal responsable del Programa, con la finalidad de evaluar el grado de conocimiento en los términos normativos, objetivos, propósito, indicadores y metas del Programa.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Título V: De la Transparencia y la Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
2.2.1 Fortalezas: -A nivel general se presenta un alto grado de apego a la normatividad aplicable durante la ejecución de los procesos de auditoría. Asimismo, las opiniones generales de las dependencias entrevistadas, califican la operación del programa como correcta, con protocolos adecuados y un nivel adecuado de estandarización.
2.2.2 Oportunidades: -El nivel de coordinación en el proceso de planeación, programación y presupuestación es mejorable y no hay evidencia de que participen todas las áreas involucradas. -Como parte de los resultados obtenidos, existen opiniones de las dependencias auditadas acerca de fortalecer el proceso de capacitación y el grado de profesionalización del equip de auditores externos. -No se cuenta con información publicada del total de dependencias auditadas por ejercicio fiscal, los nombres de las dependencias, los resultados de las auditorías, el número de observaciones realizadas y el estatus de las mismas. -Proceso de ejecución de las auditorías con un bajo grado de sistematización tecnológica -Quejas de los Órganos Internos de Control en las dependencias del gobierno estatal
2.2.3 Debilidades: <ul style="list-style-type: none">• El Problema identificado por el Programa no distingue entre hombres y mujeres que presentan el Problema de manera específica por cada segmento de Población Objetivo con respecto a cada proyecto o componente del Programa con base a zonas geográficas de mayor o menor demanda.• No se cuenta con un padrón unificado del programa a nivel institucional• No es posible identificar en qué medida se ha incrementado la producción y/o rentabilidad de las unidades de producción de manera promediada como un indicador que cuantifica el grado del problema que se presenta o, en su caso, tampoco es posible identificar el nivel de permanencia o el grado en que se mantiene el total de productores del estado debido a los bienes y servicios que son entregados en el programa. Como un tercer factor, tampoco es posible identificar el número de productores que presentan problemas en función del número de productores apoyados.
2.2.4 Amenazas: -Riesgos de reincidencia de las Entidades de la Administración Pública Estatal en el incumplimiento de normas administrativas
3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
-El respaldo de la operación evaluada se da con base en experiencias nacionales y una amplia bibliografía que se traduce en una metodología accesible para la implementación de recomendaciones, ya sea de coyuntura o a mediano y largo plazo. -La operación del Programa Presupuestario 173 Fiscalización de los Recursos Públicos Ejercidos conforme a la normatividad aplicable, se considera consolidada, con procesos definidos, pero con áreas de oportunidad en la calidad, desempeño y estandarización de los mismos. -El Programa cuenta con un diagnóstico y documentos oficiales donde se hace mención de la problemática que atiende, contando a su vez con evidencia de la existencia de un árbol de problemas que permite identificar la problemática atendida y que sirve de insumo para la elaboración de la MIR. -De igual forma, existen documentos normativos que respaldan los procesos de ejecución del programa y que definen claramente la función que desempeña la Secretaría de la Contraloría en el ejercicio de las actividades que corresponden a la fiscalización de las entidades de la Administración Pública Estatal, reiterando que, el Programa desempeña una función de gobierno, más que una serie de actividades orientadas al desarrollo social y atención de ciudadanos.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Título V: De la Transparencia y la Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas

-Derivado de ello, se observó una clara definición de las poblaciones potencial y objetivo.

-Como parte de la evaluación, se analizó la alineación del Programa a los objetivos sectoriales, estatales y nacionales, identificando que el Programa contribuye a las estrategias y líneas de acción definidas en el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo.

-Para la ejecución del PP173, se cuenta con una estructura orgánica autorizada y organizada por funciones claras y específicas, con tramos de control definidos que denotan líneas de mando que le permiten actuar y responder a las necesidades de su servicio en apego a la normativa vigente, asimismo, se cuenta con una estructura de soporte, que brinda respaldo a las etapas posteriores al ejercicio de la auditoría, a través de diversas unidades administrativas que de igual forma, obedecen a un marco jurídico y estructura definidos.

-Los mecanismos de coordinación entre las diversas unidades administrativas al interior de la SECONT son correctos, pues consideran una línea técnica y jerárquica.

-Los recursos asignados al programa se consideran limitados, debido a que para poder reportar una mayor cobertura de recursos financieros sujetos de fiscalización, así como dependencias gubernamentales, se requiere una mayor plantilla de personal técnico especializado en auditoría que pueda soportar el volumen de trabajo, que aunado a los períodos de revisión que se establecen una vez iniciada la ejecución del programa, dificultan atender asuntos prioritarios o solicitudes realizadas por diversas entidades gubernamentales en un mismo ejercicio fiscal.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Como resultado de la evaluación de los procesos del presente programa presupuestario y, derivado de la revisión normativa, de gabinete y de campo a través del estudio de los diversos actores que intervienen en la ejecución del programa y sus beneficiarios, se consideran pertinentes las siguientes recomendaciones:

- Se recomienda la integración de un programa anual de capacitación que considere las necesidades de especialización del equipo externo de auditoría, pues es a través de ellos que el programa se ejecuta brindando los servicios que conforman la función principal de la dependencia, lo anterior, considerando que, el 15.38% de las dependencias entrevistadas afirma que el nivel de capacitación del personal de auditoría es excelente, el 34.60% lo califica como en un nivel alto, mientras que el 53.84% afirma que el personal de auditoría cuenta con un nivel intermedio de capacitación en los procesos de fiscalización y tan solo el 3.86% lo califica en un nivel deficiente.

-Se considera necesario fortalecer y estandarizar los procesos de atención del programa hacia las dependencias, ya que el 28.60% de las dependencias auditadas en el ejercicio 2017 consideró insuficiente el apoyo que el equipo externo de auditoría ofreció en explicar las observaciones y hallazgos derivados de la función de fiscalización, esto, considerando que no todas las dependencias cuentan con personal con el conocimiento necesario para comprender técnicamente el alcance y objetivo de una auditoría, por lo tanto, también se considera necesario que como función de gobierno que desempeña la SECONT en la fiscalización de los recursos públicos, se estipule que los encargados de ejecución o control de los programas presupuestarios al interior de las dependencias de la Administración Pública Estatal, cuenten con el perfil necesario para monitorear y reportar los avances físicos financieros, así como los documentos comprobatorios de los mismos, función para la cual, se considera necesario el apoyo e intervención de los Órganos Internos de Control.

-Lo anterior, cobra mayor relevancia al considerar que, el 36.80% de las dependencias auditadas afirma no conocer los procedimientos de quejas y sugerencias derivadas de los procesos de auditoría en el caso de que el equipo responsable de su ejecución al interior de las dependencias no sea el apropiado, situación que se considera congruente con la observación anterior, debido a que se confirma que en las dependencias estatales no siempre se cuenta con personal que cumpla el debido perfil para operar, supervisar y reportar los programas. En lo que respecta al proceso de planeación del Programa, se considera necesario el involucramiento del equipo externo de auditoría como responsables de su ejecución, la Coordinación Administrativa y la Dirección General de Auditoría Gubernamental, buscando la coincidencia del recurso financiero y la priorización de actividades a realizar para el cumplimiento del Programa Anual de Auditoría, por lo tanto se reitera la importancia de fortalecer los mecanismos de coordinación y comunicación entre los ejecutores, responsables y coordinadores del programa, especialmente en lo que se refiere a difundir los estándares que se buscan del servicio de auditoría, la estructura de la MIR, los indicadores del programa y el resultado esperado, incluyendo a los responsables de la planeación y operación del programa en las sesiones de planeación y revisiones del programa, así como valorar la pertinencia de institucionalizar la realización de reuniones mensuales para identificar y atender los problemas operativos, así como para asegurar la adecuada definición y transmisión de líneas de acción y la retroalimentación de mejores prácticas, situación que se evidencia al analizar que el 89.47% del personal externo de auditoría



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Título V: De la Transparencia y la Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas

afirmó no estar involucrado en los procesos de planeación para comprender el alcance del programa y que el 51.84% desconoce los instrumentos de planeación del programa, las metas anuales y los indicadores del mismo.

-Asimismo, se considera necesaria la instrumentación de un sistema tecnológico que facilite la generación de papeles de trabajo de auditoría, permita reportar avances en el seguimiento de todas las etapas del proceso y facilite la comunicación al interior de la Dirección de Auditoría Gubernamental, lo cual se confirmó al reportar que: el 38.20% del equipo de auditores considera que es necesario una mayor capacitación constante y especializada para mejorar su desempeño profesional, el 23.12% afirma que es necesaria una mayor claridad en el proceso de solicitud de documentos sujetos a revisión durante las auditorías, con la finalidad de contar con una mejor respuesta por parte de los entes fiscalizados; el 19.96% considera que los procesos de ejecución de las auditorías requieren de una mayor infraestructura tecnológica para agilizar la generación de papeles de trabajo y mejorar la comunicación con las diversas unidades administrativas al interior de la Secretaría, mientras que el 18.72% afirma que es necesario incrementar el período de duración de las auditorías, considerando que las entidades fiscalizadas generalmente demoran en el proceso de integración de los documentos solicitados.

-Un aspecto importante de señalar, radica en la necesidad de fortalecer los procesos del Órgano Interno de Control al interior de las dependencias estatales, puesto que su labor debe facilitar la identificación de cuellos de botella en la ejecución de los programas presupuestarios y sus programas operativos, por lo que sus reportes deben de estandarizarse y reportarse estadísticamente a la Dirección de Auditoría Gubernamental, buscando las coincidencias de los tramos de control necesarios en las entidades a auditar y su grado de cumplimiento, facilitando y priorizando la selección de la muestra a auditar en los Programas Anuales de Auditoría.

-Mejorar la comunicación entre la dependencia fiscalizada, los auditores responsables y la Dirección de Auditoría General, lo anterior, al presentarse un 31% que afirma no conocer los resultados de las auditorías realizadas.

-Finalmente, aún considerando la discrecionalidad de la información que se genera como resultado de las auditorías realizadas, se recomienda la publicación del total de dependencias y órganos desconcentrados que han sido auditados, generando un sistema de administración de auditorías públicas en los que se pueda consultar las auditorías concluidas y en proceso por número o por año, el total de observaciones solventadas y pendientes y el listado de observaciones turnadas al área de investigación, así como el listado de servidores públicos sancionados e inhabilitados, lo que a su vez permita la constitución a mediano plazo del sistema de evaluación y desarrollo profesional, que garantice que los servidores públicos que se desempeñan dentro de las dependencias cumplan con el debido perfil profesional otorgando a la función gubernamental de auditoría un enfoque que promueve la prevención a través de los Órganos Internos de Control.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: M.I.D.E. Carlos Iván Coyoc Rodríguez, acreditado ante la CONEVAL y ante las Naciones Unidas mediante la FAO (Food and Agriculture Organization of the United Nations) en el monitoreo evaluativo de programas sociales mediante metodología con enfoque en Gestión basada en Resultados (GbR) y Marco Lógico con el uso de SIMER.

4.2 Cargo: Director General

4.3 Institución a la que pertenece: IBS Consulting Group Mexico

4.4 Principales colaboradores:

-L.I. Wilberth Armando Ayala Canul

-C.P. Rafael Williams Pérez

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: direccion@ibsgroup.com.mx, ibsproyectos.mexico@gmail.com, ibscontacto.mexico@gmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada): (981) 11 0 57 90

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Título V: De la Transparencia y la Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): 173 Fiscalización de los Recursos Públicos Ejercidos conforme a la Normatividad y Legislación Aplicable	
5.2 Siglas: No Aplica	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de la Contraloría	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo X Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal ___ Estatal X Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
Dirección General de Auditoría Gubernamental	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: C.P. Sergio Carlos Pérez Vázquez	Cargo: Director de Auditoría Gubernamental
Correo electrónico: sergio.perez@campeche.gob.mx	Teléfono con clave lada: (981) 8114002
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa 6.1.2 Invitación a tres x 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___	
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Coordinación de Evaluación y Seguimiento	
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 111,300. 00/100 M.N.	
6.4 Fuente de Financiamiento: Recurso Estatal	
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas	
7.2 Difusión en internet del formato: http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluacion-de-programas	